

Expte. P-17-07 PARLAMENTO ESTUDIANTIL –Colegio San José Hnos. Maristas- Proyecto de Resolución Ref: Inseguridad en Boliches y bares. Anex. P-28-07 Solicitud de pronto despacho.-

FUNDAMENTOS:

A lo largo del año 2007, los adolescentes entre 16 y 18 años están expuestos a sufrir incidentes dentro de los establecimientos donde concurren todos los fines de semana, a causa de:

Deterioro de la Infraestructura:

En los bares/boliches, el mal estado se hace presente, por ejemplo en uno de los bares el piso principal lo sostiene una columna, al ser tantos concurrentes se producen vibraciones anormales, en términos generales los sanitarios se encuentran en pésimas condiciones, ya sea de higiene como de estado. Los espacios son bastante reducidos para la cantidad de personas que permiten ingresar y esto implica que, por algún motivo, en caso de emergencia se haga totalmente imposible la circulación hacia las salidas.-

Inseguridad:

Todos los fines de semana se presencian discordias entre jóvenes alcoholizados dentro de los lugares. El 19 de julio del corriente año se vivió una situación lamentable, la discusión se generó dentro del lugar y fueron echados hacia fuera, uno de los protagonistas del enfrentamiento rodó por las escaleras (entrada/salida del bar), el enfrentamiento continuó afuera involucrándose el patovica y algunos jóvenes que no habían ingresado todavía al establecimiento, el patovica, en vez de separarlos comenzó a golpear a los jóvenes principalmente en la cabeza. La pelea terminó y empezó varias veces, lo cual causó jóvenes heridos.-

La patrulla Urbana se encontraba a una cuadra, pero hubo que llamarla. Cuando pasó por la zona los enfrentamientos ya habían terminado.-

Consumo de Drogas y Alcohol:

Se puede ver a simple vista la comercialización de drogas dentro de los espacios, por mayores conocidos en el ambiente por la consumición y comercialización de drogas.-

Por ejemplo, en una de las mesas principales del bar, un mayor de 19 años consumió drogas y le vendió a otro joven, ambos inhalaban de la sustancia a la vista de todos y sin que ninguna autoridad hiciera nada.-

Además de la consumición de sustancias, queda aludido la consumición de alcohol a menores de 18 años.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2008, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Manifestar la necesidad al Departamento Ejecutivo Municipal, de que ----- deberá permanecer al tanto de la situación planteada, para que desde su lugar como Intendente, intervenga en los hechos que suceden y eviten las autoridades de la ciudad de Pergamino otro Cromañón.-

ARTICULO 2º.- Disponer mayor seguridad por parte de la Municipalidad, que se revea la ----- cantidad de recorridos de los móviles municipales y/o policiales y mayor presencia en las calles donde los fines de semana los jóvenes asisten a determinados lugares, ya sean bares o boliches.-

ARTICULO 3º.- Solicitar el control de la infraestructura y funcionamiento de los ----- “Bares/Boliches”, determinando que se cumpla en su totalidad lo establecido en las normas municipales, provinciales y/o nacionales vigentes.-


ARTICULO 4º.- Peticionar se implementen campañas/proyectos, a efectos de generar la ----- concientización hacia los jóvenes, sobre el consumo responsable de alcohol y los riesgos en el consumo de drogas.-

ARTICULO 5º.- Considerar los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


PERGAMINO, 29 de abril de 2008.-

RESOLUCION N° 1754/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante


M. CLAUDIA AIELLO
Subsecretaria Concejo Deliberante
PERGAMINO




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino